



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de febrero del 2004
No. 35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICION PARA EJECUTOR JUDICIAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), QUE SE REALIZARA EN LA REGION DE TOLUCA.

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICION PARA NOTIFICADOR JUDICIAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), QUE SE REALIZARA EN LA REGION DE TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 206-B1, 498, 362-A1, 363-A1, 364-A1, 365-A1, 361-A1, 370-A1, 266-B1, 584, 268-B1, 269-B1, 270-B1, 271-B1, 272-B1, 273-B1, 274-B1, 275-B1, 276-B1, 576, 569, 577, 581, 567, 366-A1, 367-A1, 368-A1, 369-A1, 372-A1, 375-A1, 374-A1, 376-A1, 263-B1, 264-B1, 265-B1, 561, 562 y 565.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 575, 578, 579, 580, 583, 566, 572, 573, 574, 563, 564, 570, 267-B1, 582, 373-A1, 371-A1, 568, 571 y 253-A1.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 párrafo tercero de la Constitución Local; 63 fracciones XXI y XXII, 70 y 161 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así como 17 y 18 del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición en vigor

CONVOCA

a los interesados en participar en el

CONCURSO DE OPOSICION PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS

CATEGORIA:	NOTIFICADOR JUDICIAL
Aspirantes Libres:	10 Plazas
Exigencia Legal:	17 Plazas

Que se realizará en la región de

TOLUCA

Bajo las siguientes

BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 157, 158, 161 fracciones II a la VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor así como 16, 19, 20, 21, 22 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición vigente.

1.-REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- B) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa;
- C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño del cargo;
- D) Poseer Título profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello:

- E) Ser de buena conducta, y
 F) Haber aprobado el Curso de Formación correspondiente.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento y copia simple;
2. Constancia de vecindad en el Estado vigente, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Tres cartas de recomendación vigentes;
6. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
7. Curriculum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Constancia expedida por la Escuela Judicial de haber aprobado el Curso de Formación correspondiente, con una vigencia máxima de un año anterior a la fecha de recepción de documentos, a no ser que no haya habido concurso en ese lapso, en cuyo caso será válido el curso anterior aunque exceda su vigencia de un año y,
9. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el Área Académica de la Escuela Judicial.

2.- RECEPCION DE DOCUMENTOS: 11 de marzo de 2004, de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas.

3.- APLICACION DE LOS EXAMENES DEL CONCURSO DE OPOSICION:

Examen Teórico-Jurídico	Examen Práctico - Jurídico	Examen Oral
19 de marzo de 2004 17:00 hrs.	31 de marzo de 2004 17:00 hrs.	12 de abril de 2004 17:00 hrs.

4.- CALIFICACION: La calificación mínima aprobatoria para cada examen de los señalados será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0-10; la calificación final será la que resulte de promediar las calificaciones aprobatorias de los tres exámenes. El nombramiento se otorgará una vez que exista plaza vacante para la categoría en que se concursa.

5.- PUBLICACION DE RESULTADOS: Exámenes teórico y práctico, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la aplicación del examen. Examen oral el mismo día de su aplicación.

6.- LUGAR: Todas las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones de la Escuela Judicial sito en Josefa Ortiz de Domínguez Nte. No. 306, Colonia Sta. Clara, Toluca, México.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

Mgdo. Lic. Abel Villicaña Estrada
(Rúbrica).

El Director General de la Escuela Judicial

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, 20 febrero de 2004.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 PODER JUDICIAL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 párrafo tercero de la Constitución Local; 63 fracciones XXI y XXII, 70 y 161 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así como 17 y 18 del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición en vigor

C O N V O C A

a los interesados en participar en el

CONCURSO DE OPOSICION PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS

CATEGORIA:	EJECUTOR JUDICIAL
Aspirantes Libres:	10 Plazas
Exigencia Legal:	21 Plazas

Que se realizará en la región de

TOLUCA

Bajo las siguientes

B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 157, 158, 161 fracciones II a la VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor así como 16, 19, 20, 21, 22 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición vigente.

1. REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 B) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa;
 C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño del cargo;
 D) Poser Título profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello;
 E) Ser de buena conducta, y
 F) Haber aprobado el Curso de Formación correspondiente.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada del Acta de Nacimiento y copia simple;
- Constancia de vecindad en el Estado vigente, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
- Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
- Título profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
- Tres cartas de recomendación vigentes;
- Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
- Curriculum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
- Constancia expedida por la Escuela Judicial de haber aprobado el Curso de Formación correspondiente, con una vigencia máxima de un año anterior a la fecha de recepción de documentos, a no ser que no haya habido concurso en ese lapso, en cuyo caso será válido el curso anterior aunque exceda su vigencia de un año y,
- Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el Área Académica de la Escuela Judicial.

2.- RECEPCION DE DOCUMENTOS: 11 de marzo de 2004, de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas.

3.- APLICACION DE LOS EXAMENES DEL CONCURSO DE OPOSICION:

Examen Teórico—Jurídico	Examen Práctico - Jurídico	Examen Oral
19 de marzo de 2004 17:00 hrs.	31 de marzo de 2004 17:00 hrs.	12 de abril de 2004 17:00 hrs.

4.- CALIFICACION: La calificación mínima aprobatoria para cada examen de los señalados será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0-10; la calificación final será la que resulte de promediar las calificaciones aprobatorias de los tres exámenes. El nombramiento se otorgará una vez que exista plaza vacante para la categoría en que se concursa.

5.- PUBLICACION DE RESULTADOS: Exámenes teórico y práctico, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la aplicación del examen. Examen oral el mismo día de su aplicación.

6.- LUGAR: Todas las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones de la Escuela Judicial sito en Josefa Ortiz de Domínguez Nte. No. 306, Colonia Sta. Clara, Toluca, México.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

Mgdo. Lic. Abel Villicaña Estrada
(Rúbrica).

El Director General de la Escuela Judicial

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, 20 febrero de 2004.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 1161/2003, relativo al juicio ordinario civil (usufructo), respecto del lote de terreno ubicado en la manzana 987, lote 9, de la calle Poniente 8, Colonia Alfredo del Mazo, Valle de Chalco, Estado de México, promovido por GLORIA ZAMORA LOPEZ, en contra de COLIN HERNANDEZ SALVADOR Y OTRO, se le llama a juicio, haciéndosele saber que debe presentarse

dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

206-B1.-11, 20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 288/99, BANCRECER, S.A. promueve juicio ordinario mercantil, en contra de ADOLFO ALCANTARA LOPEZ Y SALVADOR ESCAMILLA VELASCO, como deudores principales y JOSE ESCAMILLA GOMEZ Y MARIA TERESA VELASCO MERCADO, como garantes avalistas y obligados solidarios. El Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, dictó un auto que en su parte conducente dice: A sus autos el escrito de cuenta y dos certificados de inscripción de gravámenes, visto su contenido y atenta la etapa ejecutiva del proceso, como lo solicita, es factible que tenga verificativo el remate en primer almoneda y por lo tanto se señalan las nueve horas del día quince de marzo de dos mil cuatro, sobre los bienes inmuebles embargados en autos, los cuales se encuentran ubicados, el primero de ellos en la calle Manuel Acuña número cuatro, Colonia Centro, Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 52.00 metros con E. González (ahora calle Nicolás Bravo); al sur: 80.86 metros con J. Montiel; al oriente: 53.65 metros con calle Manuel Acuña; y al poniente: 61.15 con calle de Estación Mayor (calle Mario Colín Sánchez), con una superficie total de 3,116.00 metros cuadrados. Y el segundo de ellos se encuentra ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza, sin número, en la Colonia Centro en Atlacomulco, México, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.60 metros con propiedad de Luis Alcántar; al sur: con cinco líneas, 28.80 metros, 7.10 metros, 1.00 metros y 23.60 metros con propiedad de José Escamilla y Teodoro Suárez; al oriente: 36.40 metros con calle Zaragoza; y al poniente: con dos líneas 11.70 metros y 22.00 metros con Hermilio Monroy y Familia Martínez, con una superficie total de 1,786.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,966,500.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, sin pasar por alto que la parte actora se allano a los avalúos, los que inclusive fueron superiores a los del perito designado por la acreedora, siento a todas luces en beneficio de los deudores, ésta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de éste Juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquese a postores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio abrogado, pero vigente para este proceso, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 768 del Código Adjetivo Civil en cita, notifíquese en forma personal éste proveído a las partes.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

498.-16, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 125/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO GONZALEZ NAVA, en contra de ZOILA MIREYA MARQUEZ, con fundamento en lo dispuesto 761, 762, 774, 775 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado en forma supletoria a la legislación mercantil, se señalan las once horas del día cuatro de marzo de

dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble señalado y embargado en autos consistente en el bien inmueble ubicado en el callejón de San Lorenzo número veinte o también identificado como lote veinte, manzana doscientos cuarenta y dos del callejón de San Lorenzo, colonia Santa Lilia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento aplicado a la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor. Se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

362-A1.-20 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JULIO GARCIA GARDUÑO y otra, expediente 504/2000, la C. juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil, por auto de dieciséis de enero del año en curso, ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las diez horas del día quince de marzo de dos mil cuatro, que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en calle de Benito Juárez 1036, consistente en el local comercial número 17 y Mezzanine del Condominio vertical denominado Plaza Marquín, colonia Universidad, en Toluca, Estado de México, con una superficie de 38 metros cuadrados, demás medidas obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Universal, Tesorería del Distrito Federal y Juzgado 45o. Civil, Juzgado competente en Toluca, Estado de México, lugares de costumbre y periódico local de mayor circulación.-México, D.F., 29 de enero de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Carmen Cortés Peña.-Rúbrica.

363-A1.-20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 514/2002.

CC. JESUS FLORES FLORES Y MARIA DEL CARMEN VIOLETA
BERRUETA GONZALEZ DE FLORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL en contra de JESUS

FLORES FLORES Y MARIA DEL CARMEN VIOLETA BERRUETA GONZALEZ DE FLORES, expediente 514/2002, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, dictó tres acuerdos que en lo conducente a la letra dicen: México, Distrito Federal, a once de noviembre de dos mil tres.- A sus autos el curso de cuenta.....al estar el presente caso dentro de los supuestos a que alude la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a los codemandados JESUS FLORES FLORES Y MARIA DEL CARMEN BERRUETA GONZALEZ DE FLORES, haciéndoles de su conocimiento que existe una demanda instaurada en su contra y que se les concede el término de sesenta días para producir su contestación a dicha demanda, quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación.....Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.- México, Distrito Federal, a catorce de noviembre de dos mil tres.- Dada nueva cuenta con los presentes autos y en relación con el proveído de once de los corrientes, es de señalarse que el nombre correcto de la codemandada a que se hace referencia es el de MARIA DEL CARMEN VIOLETA BERRUETA GONZALEZ DE FLORES, no así el señalado en el proveído referido, quedando en sus términos el demás contenido del mismo. Lo anterior con conocimiento de las partes, para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.-El C. Juez dictó un acuerdo que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal a dos de agosto de dos mil dos.- Con el escrito de cuenta fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno con el número que le fue asignado. Guárdese en el Seguro del Juzgado, la documentación exhibida como base de la acción. Se tiene por presentados a EUCLIDES MARQUEZ LUCERO Y MARIA ROSA RANGEL GARCIA, en su carácter de apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial número cuarenta y seis mil quinientos dieciséis de fecha veinticinco de octubre de dos mil uno, tirada ante la fe del Notario Público Número Ciento Treinta y Seis del Distrito Federal, demandando en la vía especial hipotecaria de JESUS FLORES FLORES Y MARIA DEL CARMEN VIOLETA BERRUETA GONZALEZ DE FLORES, el pago de la cantidad de \$106,796.06 (CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás prestaciones que indica en el escrito de demanda.....Notifíquese.- Lo proveyo y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, Lic. Esteban Agustín Tapia Gaspar, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Al calce dos firmas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico La Jornada y en el Boletín Judicial.-México, D.F., a 17 de noviembre de 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

364-A1.-20, 25 febrero y 1o. marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 514/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MBT MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de ROMA MINERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., se han señalado las diez horas del día ocho de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del mueble, máquina lanzadora de concreto AP20, marca Allentown serie 3520002 color beige, ubicado en calle de Melchor Ocampo número 07 en la colonia San Pedro Barrientos en Tlalnepantla, Estado de México, por lo tanto, convoque postores por medio de edictos,

que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días hábiles, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, sirviendo de postura legal la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. Se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

365-A1.-20, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA VIRGINIA CASTRO RIVERA Y LUIS MAURICIO LOEZA LOPEZ, demanda ante este Juzgado en el expediente número 682/03, juicio ordinario civil, en contra de ARTURO MARTINEZ OSNAYA, MARIA CONCEPCION VARGAS DE MARTINEZ E IGNACIO ACOSTA MARTINEZ, las siguientes prestaciones: a).- Que ha usucapido en nuestro favor la casa habitación marcada con el número 40-A, y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida identificado con el número 57, de la manzana X, de la calle Río Hondo, distrito H-33-A, fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente fraccionamiento Coínas del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias mencionaré en el capítulo de hechos. B).- Que de poseedores los suscritos nos hemos convertido en propietarios del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la ley establece para usucapirlo. C).- Que tenemos derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, para que se cancele el asiento registral correspondiente y en su oportunidad se inscriba a nombre de los suscritos, sirviéndonos dicho documento en lo sucesivo como título de propiedad. Lo anterior previa protocolización que se haga ante Notario Público en términos del artículo 5.141 del Código Civil en vigor. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que se ignora el actual domicilio del codemandado IGNACIO ACOSTA MARTINEZ, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, se expide el presente a los tres días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

361-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA EVA COSME VARGAS, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 962/03, juicio ordinario civil, en contra de SANDERS SIMON LEON ESPINOZA Y MIRIAM MERCEDES ORDONEZ MONTOYA, las siguientes prestaciones: a).- Que ha usucapido en mi favor el inmueble conocido como departamento doscientos dos, tipo B-1, número oficial dieciséis de la manzana VI, ubicado en la calle General Nicolás Bravo, de la unidad habitacional Generalísimo José María Morelos y Pavón, del fraccionamiento Valle de Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias mencionaré en el capítulo de hechos. b).- Que de poseedora la suscrita me he convertido en propietaria del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la ley establece para usucapirlo. c).- Que tengo derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente

la acción se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, para que se cancele el asiento registral correspondiente y en su oportunidad se inscriba a nombre de la suscrita, sirviendome dicho documento en lo sucesivo como título de propiedad, previos los trámites de ley, d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que se ignora el actual domicilio de los codemandados SANDERS SIMON LEON ESPINOZA Y MIRIAM MERCEDES ORDÓÑEZ MONTOYA, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial. Se expide el presente a los tres días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

361-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 518/2003.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA: 2a.

CONCEPCION LOPEZ ORTIZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 518/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de JOSE GUADALUPE GALLARDO CENTENO, la usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle Oaxaca, número ciento seis, Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de trescientos doce metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con Agustín Hernández, al sur: 14.00 metros con calle Oaxaca, al oriente: 22.00 metros con Felipe Trejo y al poniente: 22.00 metros con Callejón Rosa María, viviendo en el mismo desde el día primero de junio de mil novecientos setenta y tres y poseyéndolo en calidad de propietaria desde el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho toda vez que celebró un acuerdo verbal con su concubino JOSE GUADALUPE GALLARDO CENTENO, haciéndose cargo desde esa fecha de pagar los impuestos relativos al inmueble materia del presente juicio y poseyéndolo en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y a título de propietaria. Por lo anterior y toda vez que se desconoce el actual domicilio de JOSE GUADALUPE GALLARDO CENTENO se ordenó emplazar al mismo en términos del artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a efecto dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1,170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintitrés de enero del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

361-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ORGANISMO Y FRACCIONAMIENTO S.A. DE C.V. Y ERIKA KEISER DE GRANADOS.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor FAUSTINO ALVAREZ LABRA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 339/2003-1, las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva por usucapición bien inmueble que se ubica en la calle Río Bravo, manzana 27, lote 2, de la colonia Nuevo Laredo, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie aproximada de 200.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros linda con lote 38, al sur: 10.00 metros linda con calle Río Bravo, oriente: con 20.00 metros linda con lote 01, al poniente: con 20.00 metros linda con lote 03, comunicándoles a ustedes que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1,165 fracciones II y III, 1,168, 1,170 y 1,181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, a los quince días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

370-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DORA ESTELA INZUNZA ORTEGA, demanda juicio ordinario civil (usucapición), contra CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL INGENIERO MANUEL GONZALEZ GALLARDO, FRANCISCO JAVIER TAPIA RAMIREZ Y JUAN SANCHEZ MARTINEZ, en el expediente número 356/2003, las siguientes prestaciones: I).-La prescripción adquisitiva, usucapición, respecto de una fracción de terreno ubicado en ahora calle Monte Elbruz, lote número 21, manzana 42, fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: al norte oriente: en 8.00 metros con calle Monte Elbruz, al sur oriente: en 15.00 metros con lote 22, al sur poniente: en 8.00 metros con lote 24, al nor poniente: 15.00 metros con lote 20, 2).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia ejecutoriada a favor de la actora, fundando su demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que invoca: Que el inmueble se encuentra inscrito a favor de CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL, S.A. DE C.V., bajo la partida número 1-1003, volumen 251, libro primero, sección primera de fecha 12 de agosto de 1994, lo cual acredita con el certificado de inscripción, que la posesión del terreno con la superficie, medidas y colindancias antes descritas la enajenó JUAN SANCHEZ MARTINEZ a la actora, dicha fracción la viene poseyendo desde el 30 de marzo de 1993, tal y como lo acredita con la copia simple del contrato privado de compraventa, celebrado entre CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL, S.A. DE C.V., representada por el INGENIERO MANUEL GONZALEZ GALLARDO Y FRANCISCO JAVIER TAPIA RAMIREZ, asimismo con la cantidad entregada por JUAN SANCHEZ MARTINEZ a favor de FRANCISCO JAVIER TAPIA RAMIREZ, por concepto de la venta del terreno, donde además se le ceden los derechos a

JUAN SANCHEZ MARTINEZ, con la copia del contrato privado de compraventa celebrado entre DORA ESTELA INZUNZA ORTEGA Y JUAN SANCHEZ MARTINEZ, de fecha 30 de marzo de 1993, sobre la fracción de terreno que pretende usucapir, que ha venido poseyendo el inmueble por más de cinco años, en concepto de dueña, de manera pacífica, de buena fe, pública e interrumpidamente, además de que se encuentra al corriente en los pagos de los impuestos respectivos del inmueble inherentes a él, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena emplazar a JUAN SANCHEZ MARTINEZ, por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Coacalco, Estado de México, 13 de febrero de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

370-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AURIS (INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL).
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor SERGIO RAMON MOYA MALDONADO APODERADO LEGAL DEL SEÑOR CHISTOPHER JOHN ROA ROSSI le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 06/2004-2, las siguientes prestaciones: A).- Se declare mediante resolución judicial, que la usucapión se ha consumado a favor de mi mandante y por lo tanto mi poderante ha adquirido la propiedad del inmueble, ubicado en calle Jazmin, número 32, manzana 481, lote 03, de la colonia Ejército del Trabajo III, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 120.05 metros, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con área de donación, al sur: 7.00 metros con calle sin número, al oriente: 17.15 metros con el lote dos y al poniente: 17.15 metros con lote 4, y demás prestaciones que señala en su escrito de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

370-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL MARTINEZ AGUIRRE Y HERMINIA LOPEZ CRUZ.

ANTONIO LOPEZ CUELLAR, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 685/2003, juicio ordinario civil-usucapión, respecto del

lote 28, de la manzana 3, en el fraccionamiento Fuentes del Valle, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 27, al sur: 19.00 metros con lote 29, al oriente: 7.00 metros con lote 3, al poniente: 7.00 metros con calle Fuente de Trevi, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados. En virtud de que se ignora sus domicilios, se les emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por lista y boletín judicial como lo establecen los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el otro periódico de mayor circulación del domicilio de los demandados y en el Boletín Judicial. Se expide en el local de este Juzgado a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

370-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 100/2004.

IGNACIA ARCEGA JUAREZ, en el expediente número 100/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovidas por IGNACIA ARCEGA JUAREZ, respecto de una fracción del predio urbano ubicado en calle Ignacio Zaragoza número catorce, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con José Castillo; al sur: 14.00 m colinda con Eugenio Arcega Juárez; al oriente: 08.50 m siendo 7.75 m colinda con Julio Arcega Mendoza y 0.75 m colinda con servidumbre de paso; y al poniente: 08.50 m colinda con Juan Guzmán Arcega, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con clave catastral 015010515001000.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, expedidos en Ixtapaluca, México, a 12 doce de febrero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

266-B1.-20 y 25 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MIGUEL OLECHNOWICZ DITKOWZKI, MIJER OLECHNOWICZ, ISAAC OLECHNOWICZ DITKOWZKI, CUNE MIREL JOSE OLECHNOWICZ DE PERSOVAKY LIC. J. ORLANDO PADILLA BECERRA.

LUCIO HARO ROMERO, en el expediente número 574/2003, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapión respecto de una fracción del predio ubicado en calle Bordo de Xochiaca y Río Churubusco, lote 6 (seis), manzana 177 (ciento setenta y siete), número oficial 4 (cuatro), Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.12 m con lote 5; al sur: 24.25 m con Avenida Bordo de Xochiaca; al oriente: 10.00 m con lote 21; al poniente: 10.55 m con Río Churubusco, con una superficie total de 243.41 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que

surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

584.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 647/2003.
DEMANDADO: HIGINIA GONZALEZ RIVERA DE CARMONA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSE JORGE CARMONA GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del predio ubicado en calle Virgen Dolorosa, lote 30, manzana 57, Colonia Tamaulipas, Sección Oriente, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 29; al sur: 21.50 m con calle Virgen de Zapopán; al oriente: 10.00 m con calle Virgen Dolorosa; al poniente: 10.00 m con lote 15, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

584.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LUIS LUNA.

MARCELA HERNANDEZ ALTAMIRANO, por su propio derecho, en el expediente número 695/2003, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 4-A, ubicada en Avenida José María del Pilar número 151, de la Colonia Formando Hogar, en esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 3; al sur: en 15.00 m

con lote 1; al oriente: en 10.00 m con lote 7; y al poniente: en 10.00 m con Avenida José María del Pilar. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, a los dos días de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

268-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

Por este conducto se le hace saber que CLAUDIA FLORES HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 705/2003, relativo al juicio ordinario civil la usucapición del lote de terreno número 35, manzana 86 super 43 de la Colonia Evolución de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m con lote 34; al sur: 16.90 m con lote 36; al oriente: 9.00 m con calle Torre Latinoamericana; al poniente: 9.00 m con lote 10, con una superficie total de 152.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de febrero dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

269-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. RAFAEL RAMIREZ CRUZ.

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 255/2003, que se tramita en este juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número (45) cuarenta y cinco, de la manzana (281) doscientos ochenta y uno, del Fraccionamiento o Colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 143.00 m2 ciento cuarenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 44 cuarenta y cuatro; al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 46 cuarenta y seis; al oriente: 9.00 nueve metros con calle México Lindo; y al poniente: 9.00 nueve metros con lote 19 diecinueve. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por

apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

270-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO.

ALBINA GARCIA MARTINEZ, en el expediente número 174/2003, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 19 (diecinueve), manzana 40 (cuarenta), de la Colonia Ampliación Águilas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Avenida 10; al sur: 19.00 m con lote 18; al oriente: 11.00 m con lote 20; al poniente: 7.00 m con Avenida Jhon F. Kennedy, con una superficie total de 205.57 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

271-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. RODOLFO ALFREDO BONILLA CORTES.

ARTURO CASTAÑÓN RECENDIZ, en el expediente número 862/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 20 veinte, de la manzana 72 setenta y dos, calle Michoacana número 353 trescientos cincuenta y tres, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 44, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 153.00 m² ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 19

diecinueve; al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 21 veintiuno; al oriente: 9.00 nueve metros con lote 45 cuarenta y cinco; y al poniente: 9.00 nueve metros con calle Michoacana. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le surtirán conforme a las reglas para las no personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, y el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

272-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CARLOS HUMBERTO MELGAREJO ZUÑIGA.

Por este conducto se le hace saber que EVA JULIETA MELGAREJO GOMEZ, le demanda en el expediente número 6/2004, relativo al juicio ordinario civil, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana E, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: sin metros con la 2da. Avenida; al sur: 6.00 m con lote 6; al oriente: 48.50 m con la calle 2; al poniente: 49.35 m con la Av. José María Velasco, con una superficie total de 146.76 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

273-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 1090/03, relativo al juicio orden de controversia familiar promovido por VENUSTIANO MENDOZA MORALES en contra de ADELFA DOMINGUEZ ALVAREZ, por tal motivo por medio del presente se le emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este distrito judicial, así como en el Boletín Judicial haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días

contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Chimalhuacán, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

274-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. PEDRO JIMENEZ DAVALOS. USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 17, LOTE 17, MANZANA 140, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezhualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 758/2003, promovido por DELFINA SANCHEZ ARAUJO en contra de usted, respecto del inmueble indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lote 18; al poniente: 10.00 m con lote 10; y al oriente: 10.00 m con calle 17, el cual tiene una superficie total de 200.00 m² (doscientos metros cuadrados) y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.180 del Código Procesal Civil, dejándose a disposición de la secretaria del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico que se edite en este distrito judicial en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial. Dado en Los Reyes la Paz, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

275-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ANICETO MATIAS HERNANDEZ CASTILLO Y MARIA ANGELA CASTILLO ESPINOSA.

En el expediente número 1519/1995, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por ERNESTO ESCALANTE CAMEZ, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día tres de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble denominado "Piñaspas", y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.40 m y 11.90 m y linda con Arnulfo Ledesma Uribe, Sofía Ledesma Olvera y Fortino Ledesma Medina; al sur: 08.40 m y 11.90 m y linda con Andrés Salazar Martínez; al oriente: 18.10 m y linda con Rufina Flores Rodríguez y Rubén Flores Rodríguez; al poniente: 30.30 m y linda con Avenida Hidalgo, con una superficie total de 486.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra ubicado en la Avenida Hidalgo número diecisiete, en el municipio de Chiconcuac, Estado de México, para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 7,672,860.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que da como resultado al deducir el diez por ciento del valor fijado en autos, por peritos al referido inmueble embargado en autos, en consecuencia se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los diecisiete días del febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

276-B1.-20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ELENA CORDOVA GOMEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 40/2004, de un predio urbano "sin nombre", el cual se encuentra ubicado en calle Capulín de este Municipio de Otumba, México, el cual tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 33.00 treinta y tres metros y linda con Martina Flores de Juárez; al sur: 33.00 treinta y tres metros y linda con José Contla Martínez; al oriente: 20.00 veinte metros y linda con Lucía Flores Juárez; y al poniente: 20.00 veinte metros y linda con calle Capulín. Teniendo una superficie aproximada de 660.00 metros cuadrados (seiscientos sesenta metros con treinta centímetros cuadrados).

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 30 treinta de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

576.-20 y 25 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

SERGIO ANAYA MARTINEZ.

En el expediente número 1609/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ESTEFANA SANCHEZ MATIAS, en contra de SERGIO ANAYA MARTINEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1) El divorcio necesario que la mantiene unida al hoy demandado en mención a lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; 2) Como consecuencia de la prestación anterior la liquidación de la sociedad conyugal, y 3) El pago de gastos y costas procesales que origine el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y uno contrajeron matrimonio bajo en régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil de Jocotitlán, México, estableciendo su domicilio en calidad de arrimados en el Barrio Los Martínez, Comunidad de Los Reyes Jocotitlán, México. De su unión procrearon a la menor de nombre SILVIA ANAYA SANCHEZ. Resulta ser que a raíz de los problemas y malos entendidos que se habían venido presentando con el hoy demandado, en fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y dos a las trece horas con treinta minutos decidieron de común acuerdo separarse voluntariamente para no seguirse causando daño y al respecto suscribieron el acta JOCO/69/1982 ante el Juez Menor Municipal, ante la cual manifestaron su separación de manera voluntaria y desde la fecha antes mencionada no han vuelto a hacer vida marital con el hoy demandado, ni ha vuelto a tener ningún cercamiento afectivo, sentimental, sexual ni de ningún otro tipo, ya que desde la fecha antes mencionada no ha vuelto a ver al hoy demandado. Al separarse el hoy demandado SERGIO ANAYA MARTINEZ, se comprometió a pasar una pensión alimenticia para su hija siendo la cantidad de dos mil pesos mensuales que depositaría al Juzgado Menor de Jocotitlán, pensión que nunca cumplió. Bajo protesta de decir verdad la actora actualmente se encuentra viviendo en calidad de arrimada en la casa de sus señores padres, ubicado en el domicilio conocido en el Barrio de Los Martínez, Comunidad de Los Reyes Jocotitlán, México. En

consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisiono de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplace al mismo, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de Ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica. 569.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

El Lic. MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, México, en el expediente 682/03, promovido por ANTONIO CORONEL CAMACHO, en contra de JUAN, LINA, FILIBERTO, COLUMBA, JORGE CALETEC DE LA ROSA Y ESTEFANIA DE LA ROSA VIUDA DE CALETEC, juicio ordinario civil (usucapión), dictó los siguientes autos que a la letra dicen; Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1.112 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso emplácese a los demandados JUAN, LILIA, FILIBERTO, COLUMBA, JORGE todos de apellidos CALETEC DE LA ROSA Y ESTEFANIA DE LA ROSA VIUDA DE CALETEC, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita.

A sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1.134 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para el efecto de guardar y hacer guardar con mayor exactitud los trámites y plazos marcados por la ley, se aclara el nombre de LILIA asentado en auto que antecede, ya que su nombre correcto es LINA CALETEC DE LA ROSA, quedando con sus plenos efectos el resto de dicho proveído, lo anterior para los efectos legales procedentes.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación por (3) tres veces de (8) ocho en (8) ocho días. Otumba, México, (13) trece de febrero del año (2004) dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 577.-20 febrero, 4 y 16 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 471/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTERIORMENTE BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,

GRUPO FINANCIERO); a efecto de que se le emplace a ALEJANDRO IBARRA ZERECERO, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este Distrito Judicial, mediante auto de fecha diez de febrero del año dos mil cuatro, ordenó emplazarlo por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, con el objeto de que conteste la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor. Ahora bien, la parte actora le demanda: a).- Que se declare por sentencia ejecutoria que mi representada es propietaria de la casa marcada con el número 11, el Condominio Horizontal, constituido en el lote "B", resultante de la subdivisión de dos lotes, ubicado en Camino a San Pedro Totoltepec, número 219, en el poblado de San Lorenzo Tepatlitlán, Municipio de Toluca, Estado de México. b).- Que el demandado me entregue la casa y terreno antes mencionado con sus acciones y mejoras. c).- El pago de una renta mensual que será fijada por peritos durante todo el tiempo que ilegalmente ha estado ocupando el inmueble de referencia y hasta la desocupación y entrega del mismo. d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica. 581.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. ALEJANDRA GUZMAN NIETO.

El señor LUIS ANTONIO REYNOSO DE LA VEGA, le demanda en el expediente número 2/2004, el la pérdida de la patria potestad y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada ALEJANDRA GUZMAN NIETO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín; debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica. 582.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX S.A. DE C.V., en contra de JUAN MATEO JUAREZ GONZALEZ y otro del

expediente número 159/02, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó un auto que a la letra dice:

Se señalan las once horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga lugar, la audiencia de remate en primera almoneda sobre la casa número treinta y dos del condominio marcado con el número oficial setenta y cinco de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú número sesenta y seis, lote número nueve en el Fraccionamiento Las Casitas de San Pablo, Pueblo de San Pablo de las Sainas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad consistentes en \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado José Agustín Pérez Cortés.-México, Distrito Federal, a 6 de febrero del 2004.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Emilio Domínguez Palacios.-Rúbrica. 366-A1.-20 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 634/03.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Oral Civil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de FERMIN GARCIA REYES Y TERESA GARCIA CORTES DE GARCIA, se dictó el siguiente:

AUTO.-Benito Juárez, Distrito Federal a diecinueve de enero del dos mil cuatro.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita se señalan las diez horas del día quince de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate del bien inmueble hipotecado ubicado en la vivienda en departamento tipo dos, número cuatro del edificio D, lote nueve, manzana IX, sección primera Colonia Hacienda de San Francisco Metepec, Estado de México, por lo que con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 569, 570, 571, 573, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que de autos se desprende avalúo, rendido por el perito de la parte actora, se designa como valor del inmueble gravado la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente: en esta ciudad: anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días y toda vez que el mismo se encuentra en el Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a efecto de que por su conducto se publiquen los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los juzgados respectivos así como en el periódico de mayor circulación en Metepec, Estado de México, por dos veces que deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días hábiles, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble a rematar y citando anteriormente.- Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enriquez Montoya, ante el Secretario de Acuerdos "B" quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos Rúbricas.

Edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días. Así como en los sitios de costumbre y en las puertas de los juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación en Metepec, Estado de México, por dos veces que deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días hábiles.-México, Distrito Federal, a 22 de enero del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica. 367-A1.-20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 262/2002, segunda Secretaría, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ERNESTO ZORRILLA RAMIREZ CORZO, en contra de ROBERTO AMEZCUA PIMENTEL, se han señalado las once horas del día cuatro de marzo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la Segunda Almoneda de Remate, respecto del vehículo marca Ford, modelo 1998, Club Wagon, serie número IFMREJJ 25WHB66731, cuatro puertas, motor original Hecho en México, color vino, placas de circulación WLJ9055 Tabasco, México, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$76,320.00 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expide el edicto en Huixquilucan, México, a los diecisiete días de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica. 368-A1.-20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA JUSTA MENDEIETA MENDEIETA, por su propio derecho, quien promueve en el expediente número 486/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, la acción real de usucapión, en contra de ROBERTO FUENTES ZIMBRON, las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada que soy propietaria por usucapión de una superficie de terreno de 300.00 metros cuadrados, que se encuentra comprendido dentro del lote dos, manzana siete, zona dos, de la calle de Mural, Ex Ejido del Plan de Guadalupe Victoria II, en este Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- Se ordene la inscripción de dicha resolución ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito de Cuautitlán, México, reconociendo al suscrito como Nuevo propietario por usucapión. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Emplácese al demandado ROBERTO FUENTES ZIMBRON, por medio de edictos. Haciéndoles saber a dicha codemandada que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por medio de su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, los cuales deberán de surtir sus efectos, es decir entre la publicación de un edicto y otro necesariamente, para computar el término y realizar la subsecuente publicación, en términos de lo dispuesto por los numerales 166 y 168 fracción I del Código en cita.- Se expiden a los diez días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

369-A1.-20 febrero, 4 y 16 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1028/95.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RODOLFO RUBALCAVA VALLARTA Y MARIA CONCEPCION DE LA SIERRA DOMINGUEZ DE RUBALCAVA, en contra de FELIPE LUIS BAUTISTA MORALES Y AIDA GUTIERREZ GONZALEZ DE BAUTISTA, la C. Juez señaló las diez horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: "Calle Río Número 15, lote 40, manzana XV, Fraccionamiento Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio en que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo que dispone el artículo 573, del Código de Procedimientos Civiles.

Nota.- Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo: C. Tesorero del Distrito Federal-México, D.F., a 9 de febrero del 2004.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

372-A1.-20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado, bajo el número 224/2001-2; GREGORIO HERNANDEZ FELIX, promovió por su propio derecho, Juicio Ordinario Civil, en contra de GERARDO JOSE EUSEBIO MARISCAL Y ARMORA, reclamándole las siguientes prestaciones: Del inciso A) El otorgamiento y firma de escritura, ante notario público, del contrato privado de compraventa, del local comercial "Plancha-P-Dieciséiete" del interior del Mercado Nicolás Romero, con domicilio actual en la Avenida Nicolás Romero, número 30, Colonia Juárez, Segunda Sección, Municipio de Nicolás Romero, perteneciente al Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, con superficie de: 6.63 metros cuadrados, aclarando que por un error involuntario mecanográfico, en el referido contrato antes aludido, en la declaración. 2.- Se le puso la superficie de 6.73 m2. Por lo tanto los metros cuadrados correctos son los primeros mencionados y así deben quedar 6.63 m2. Como aparece en la escritura pública número 8309, (foja 9, apartado V, romano. Inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de fecha 20 de octubre de 1994, partida 226, volumen 1260, libro primero, sección primera, a favor del vendedor, misma que se anexa y aparece dicha medida así como las medidas y colindancias: al noreste: 2.170 m con Plancha 23, al noroeste: 3.110 m con Plancha 16, al sureste: 3.110 m con Plancha 18, al suroeste: 2.170 m con Circulación Interior No. 8, del inciso B).- En caso de comparecer a juicio el demandado el C. Juez firmará el respectivo Instrumento de la escritura pública ante Notario Público a favor del suscrito, que en su oportunidad designe por la rebeldía a que incurra dicho demandado, del inciso C).- El pago de la pena convencional

especificada en la cláusula octava del contrato privado de compraventa, del inmueble materia del presente juicio, del inciso D).- El pago de gastos y costas que origine este Juicio. Previas las formalidades del caso, así por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, se ordenó el emplazamiento al demandado GERARDO JOSE EUSEBIO MARISCAL Y ARMORA, por edictos, en términos de los artículos 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este Tribunal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que si transcurrido dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad así como en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide a los diez días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

375-A1.-20 febrero, 4 y 16 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 34/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO NEMESIO CASTRO CID, contra ANA ROSA SOTO ANDRADE Y/O BENITA ANDRADE HERRERA, por tanto se señalan las doce horas del día cinco de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, en este Juicio, debiéndose anunciar por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en los estrados del Juzgado, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien inmueble denominando Tlatelco, ubicado en calle Independencia número 34, de la Colonia Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado en la cantidad de \$229,500.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para esta audiencia y con la reducción respectiva del diez por ciento como lo establece la ley la cantidad de \$185,900.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.-Coacalco, Estado de México. 17 de febrero de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

374-A1.-20 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcáyotl, con residencia en Chimalhuacán Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 875/2002, el Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA MARIA LOPEZ HUERTA DE RIVERA en contra de ROSA MARIA LOPEZ HUERTA DE REYES, HUMBERTO REYES ACOSTA, JOSE REFUGIO GOMEZ ROBLEDO, LIC. RAUL NAME NEME, Notario Público Número Trece, del Distrito Judicial de Texcoco, María de los Dolores M. Libién Avila, C. Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, respecto del lote denominado Ixtlahuaca, ubicado en calle de Chopo, esquina Nezahualcáyotl, en Santa María Chimalhuacán, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 40.71 m y linda con carretera, al sur: 46.86 m linda con Felipa Jiménez y Juan Constantino, al oriente: 66.03 m linda actualmente con calle Chopo, al poniente: 65.82 m linda con Dominga González. Con una superficie total de dos mil setecientos ochenta y tres

ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, por tal motivo y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil tres, se les emplaza a los codemandados homónima ROSA MARIA LOPEZ HUERTA DE REYES, HUMBERTO REYES ACOSTA, JOSE REFUGIO GOMEZ ROBLEDO, a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por lista y Boletín Judicial.- Fijese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Chimalhuacán, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

376-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PORFIRIA CORDOVA CORONA.

CONCEPCION HILDA ROMERO DE LA FUENTE, en el expediente número 648/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapion respecto del lote de terreno que se ubica en calle Algebra número 23, lote 9, manzana 53, de la Colonia México, Tercera Sección "Las Palmas" de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 10, al sur: 15.00 m con lote 8, al oriente: 8.00 m con lote 18, al poniente: 8.00 m con calle Algebra, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

263-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 09/2001.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 09/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ALFONSO ROSALES ORTEGA, apoderado legal de la empresa denominada GAS DE TEXCOCO, S.A., en contra de LAMINAS ASFALTADAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., y se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, y se convocan postores al remate de una guillotina marca Máxima, 78 setenta y ocho centímetros de luz, motor 03 tres H.P. sirviendo como base

la cantidad de \$39,235.50 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), precio arrojado de los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes en el presente juicio, menos el diez por ciento de la cantidad primitiva señalada para la cuarta almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Texcoco, México, a dieciséis de febrero del año dos mil cuatro.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

264-B1.-20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 98/2004.

JOSE EUGENIO ARCEGA JUAREZ, en el expediente número 98/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de dominio, promovidas por JOSE EUGENIO ARCEGA JUAREZ, respecto de una fracción del predio urbano ubicado en calle Ignacio Zaragoza, número catorce, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con Ignacia Arcega Juárez, al sur: 14.00 m colinda con Isidro Aviña Ramírez, al oriente: 8.50 m, siendo 7.75 m con Sebastián Arcega Almazán y 0.75 m con servidumbre de paso, al poniente: 8.50 m colinda con Mariano Guzmán Arcega, con una superficie de: 119.00 m², con clave catastral 0150101515001000.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, expedidos en Ixtapaluca, México, a 12 doce de febrero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

265-B1.-20 y 25 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 221/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ESPERANZA FLORES ZEPEDA Y AGUSTIN MARTINEZ FLORES, en contra de VICTOR GOMORA CONTRERAS, RAUL CONTRERAS GOMORA, ALICIA GOMORA CONTRERAS Y ABELARDO CONTRERAS CONTRERAS, por auto de fecha dos de febrero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día doce de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la: Primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Pedro La Hortaliza, Almoloya de Juárez, cuyas medidas y colindancias son: norte.- Tres líneas, primera 258.19, segunda: 21.50, tercera: 4031, con camino vecinal, sur: 320.00 m con Arcadio Doroteo de Jesús, al oriente: 75.00 m con Martha Gómora, al poniente: 100.00 m con carretera panamericana Toluca-Zitácuaro, con una superficie de: 31,125.00 metros cuadrados, encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida.-454-5831, a fojas 77, volumen 341, del Libro Primero, Sección Primera de fecha 28-VI-1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$833,437.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la expedición de los edictos para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, convocándose postores, y sirviendo de postura legal la cantidad antes referida, por una sola vez, se extiende el presente a los once días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

561.-20 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO HERNANDEZ MONTOYA.

DAVID HERNANDEZ GARDUÑO, en el expediente número 638/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, manzana 2, de la Colonia Juárez Pantitlán del Municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 m con lote 2, al sur: 21.00 m con lote 82, al oriente: 7.00 m con el resto del predio, al poniente: 7.00 m con calle de su ubicación, con una superficie total de: 147.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
562.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 842/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS ALARCON ESCUDERO, por su propio derecho, en contra de LUIS ECHEVERRI JUAREZ Y MARGARITA JUAREZ R., el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día treinta y uno de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en el Inmueble ubicado en Avenida José María Morelos número 1118, en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 m con lote 4, y Juan Castañeda, al sur: 15.10 m con calle Morelos, al oriente: en 3 líneas, la primera del punto norte en dirección norte-sur de 14.85 m con María Campuzano, al segunda en dirección oriente-poniente de: 1.60 m con terreno de Jesús Pliego y la tercera que parte del punto anterior en norte-sur de: 17.60 m con lotes 12 y 13, al poniente: 32.30 m con Agustín López, con una superficie de 561.70 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 574-1639, volumen 336, libro primero, sección primera, de veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, a nombre de MARGARITA JUAREZ RENTERIA Y LUIS ECHEVERRI JUAREZ. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de 1,125,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avales rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma, convocándose a postores a dicha almoneda.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen.- Convóquense postores.-Toluca, México, a trece de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

565.-20, 26 febrero y 4 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. No. 984/79/04, SALVADOR MORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en Av. Huasteca s/n, Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, del distrito de Otumba, y mide y linda: al norte: 20.00 m con Miguel Sánchez Castro; al sur: 20.00 m con Ernesto Jasso Benitez; al oriente: 10.00 m con Miguel Sánchez Castro; al poniente: 10.00 m con Av. Huasteca. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de febrero del 2004.-Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

575.-20, 25 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 130/04, AMADOR GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Loma 3", Tiestsho pertenece a la Comunidad de San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 58.30 m con el Sr. Bruno Baltazar; al sur: 63.00 m con carretera que va a Toxi; al oriente: 19.30 m con el Sr. Amador González González; al poniente: 2.10 m con el Sr. Bruno Baltazar. Superficie aproximada de 590.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

578.-20, 25 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 968/72/04, EUSEBIA HERNANDEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Agustín esquina 5 de Mayo s/n, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.7 m linda con antes José Hernández Galindo hoy Juliana Vergara y Librado Hernández Sosa; al sur: 5.1 m linda con Francisco Quezada; al oriente: 11.50 m linda con Avenida San Agustín; al poniente: 12.90 m linda con Susana Villanueva. Superficie aproximada de 92.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

579.-20, 25 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 205/09/2004, MA. GUADALUPE RAMIREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje denominado "Tlaimelcalca", calle Yucatán sin número, Barrio de San Rafael, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.14 m con Teófila Naranjo González; al sur: en 18.54 m con Heii Ramos Solano; al oriente: en 21.80 m con Fernando Luna Urbán; al poniente: en 20.90 m con calle pública Yucatán. Superficie aproximada de 402.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

580.-20, 25 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 120/29/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, de la Comunidad de San Miguel Laderas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 4.00 y 16.00 m colinda con camino vecinal y Herminio Delgado; al sur: 20.00 m colinda con Herminio Delgado Estrada; al oriente: 20.00 y 10.00 m colinda con Herminio Delgado Estrada; al poniente: 30.00 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

583.-20, 25 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1245/62/04, JUAN DE DIOS MANCILLA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio el cual esta ubicado en San Miguel Coatlinchan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Rafael Zamora Garay; al sur: 20.00 m con Pablo Galicia Palma; al oriente: 26.86 m con Cecilio Romero Romero; al poniente: 27.68 m con María Mancilla Rosas. Con una superficie de: 545.40 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

566.-20, 25 febrero y 1º marzo.

Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con otra fracción; al sur: 8.00 m con una calle; al oriente: 23.00 m con lote 19; al poniente: 23.00 m con lote 21. Con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

566.-20, 25 febrero y 1º marzo.

Exp. 39/04, JOSE OBED ROJAS GALINDO E IDALIA ROJAS GALINDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Caltitla", el cual esta ubicado en San Juanito Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 126.10 m con Daniel Avila Molina; al sur: 126.10 m con Marciano Ortega; al oriente: 18.50 m con Daniel Avila; al poniente: 22.50 m con Daniel Avila. Con una superficie de 2,585.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

566.-20, 25 febrero y 1º marzo.

Exp. 1244/61/04, CRUZ MEDRANO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Coyonacasco", el cual esta ubicado en Santiago Cuautlalpan Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.76 m con calle Iturbide; al sur: 12.90 m con atrio de la iglesia; al oriente: 43.56 m con Guillermina Medrano Castro y otros; al poniente: 43.56 m con Soledad Meza Vargas. Con una superficie de: 538.00 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

566.-20, 25 febrero y 1º marzo.

Exp. 968/04, FAUSTO RAMOS OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Oztoc", ubicado en Barrio de La Resurrección en el Municipio de Tezoyuca y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con la calle Avenida del Trabajo; al sur: 14.00 m con el resto del terreno denominado Oztoc, propiedad del que ahora vende; al este: 15.00 m con la propiedad de la C. María Luisa Roldán Avila; al oeste: 15.00 m con la Privada Oztoc. El cual tiene una superficie de doscientos diez metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

566.-20, 25 febrero y 1º marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 974/04, JAIME LOPEZ VITERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble marcado como lote 20, de la manzana 1, de la Colonia Acuitlapulco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de

Exp. 13/05/2004, GUILLERMO ELMO REQUENA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, denominado El Frontón, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle,

Méx., mide y linda: al norte: 55.25 m con María Elena Bobadilla, al sur: 73.40 m con carretera al Zoológico de Zacango, al oriente: 28.60 m con Natividad Fierro Rojas, al poniente: 82.50 m con Manuel Alarcón. Superficie aproximada: 3,069.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

572.-20, 25 febrero y 1 marzo.

Exp. 14/06/2004, GUILLERMO ELMO REQUENA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, denominado El Solar, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 75.30 m con carretera al Zoológico de Zacango, al sur: 56.00 m con calle Jesús María, al oriente: 147.90 m con Héctor Fierro López e Inés y Octavio Fierro Rojas, al poniente: 105.70 m con Manuel Alarcón. Superficie aproximada: 7,100.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

572.-20, 25 febrero y 1 marzo.

Exp. 15/07/2004, GUILLERMO ELMO REQUENA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, denominado La Cuchilla, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 104.00 m con camino a San Juan Tiliapa, al sur: 94.70 m con José Agustín Bobadilla Nájera, 9.00 m con Depósito de Agua, al oriente: 57.00 m con Arturo Bobadilla Moreno, 10.00 m con Depósito de Agua, al poniente: 84.00 y 56.50 m con camino al Zoológico de Zacango. Superficie aproximada: 13,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

572.-20, 25 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 58/18/03, ANDRES AVELINO QUINTIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Agostadero Poniente", ubicado en San Antonio Ometuzco, del municipio de Axapusco, del Distrito de Otumba, y mide y linda: al norte: 32.50, 131.35, 156.20, 105.30, 101.00, 76.15, 17.11, 132.90. Total 752.51 mts. y colinda con el lote 29 de Flavio Belmont y lote 28 de Melitón Belmont, al sur: 296.50, 90.10, 65.22, 32.40, 14.70, total 499.02 m y linda con el lote número 35 propiedad municipal, al oriente: 103.30, 101.00, 76.15, 77.10, 152.40, total: 511.95 mts. y colinda con lotes números 21, 20 y 14 de Inés Calderón Marcos Vela y José Estaufer, al poniente: 494.77 mts. Con Ejido de Tepeyahualco. Superficie aproximada de: 130,000 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

573.-20, 25 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 5573/457/02, ROCIO BERENISSE, SILVERIO, RAMIRO, DARIO, ADALBERTO SILVESTRE de apellidos SARABIA ALCANTARA y los CC. IGNACIA, MARIA FABIOLA Y JESUS RUFO de apellidos OLIVARES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Cañada", ubicado en términos de la Colonia La Nopalera Tecámac, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, al norte: 46.35 m con Francisco Reyes Valencia, al sur: 46.35 m y linda con sucesión de Severo Urbina, al oriente: 43.97 m y linda con calle Balderas, al poniente: 43.97 m linda con Ignacio Alcántara Valencia, con superficie de 2,038.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

574.-20, 25 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por Escritura Pública número 5,259, Volumen 149, de fecha 18 de octubre del 2002, ante mí fe se inició la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SOCORRO FRANCISCA VILLEGAS MORENO, reconociendo plena y expresamente la señora CLEOTILDE SANTANA VILLEGAS sus derechos hereditarios que le corresponden, aceptando el cargo de albacea, el cual se le discernió en forma legal, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 18 de octubre de 2002.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109.

563.-20 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por Escritura Pública número 5,159, Volumen 149, de fecha 10 de septiembre del 2002, ante mí fe se inició la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LUCIO SANTANA COLIN, reconociendo la señora CLEOTILDE SANTANA VILLEGAS la valides del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptando sus derechos hereditarios y el cargo de albacea, el cual se le discernió en forma legal, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 17 de septiembre de 2002.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109.

564.-20 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura número 48, del volumen 1, de fecha 30 de diciembre de 2003, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, Notario Público Numero Ciento Treinta y Dos del Estado de México, consta que el señor ABRAHAM BASTIDA AGUILAR, protestó los testamentos públicos abiertos, otorgados por los señores ROBERTO INDALECIO AGUILAR SALGADO Y MARGARITA MARIA DEL SOCORRO MUCIÑO MUNGUÍA, así como sus respectivas actas de defunción, además aceptó y protestó el cargo de albacea que le fue conferido.

El señor ABRAHAM BASTIDA AGUILAR, manifestó en la escritura de referencia que procedería a formular Inventarios y avalúos de los bienes de la herencia.

Se emiten la presente publicación para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México a 17 de febrero de 2004.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y
DOS
DEL ESTADO DE MEXICO

570.-20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 54,008 volumen 1058, de fecha 24 de noviembre del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Santiago Cortés Calva, que otorga el señor Alfonso Cortés Martínez, en su calidad de presunto heredero, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

267-B1.-20 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Numero Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 33,794 del volumen 624, de fecha 12 de febrero del año 2004, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EVA CAMACHO ARAUJO, que otorgaron el señor ROBERTO JIMENEZ HERNANDEZ, como cónyuge supérstite y los señores PEDRO JIMENEZ CAMACHO, MIGUEL JIMENEZ CAMACHO, JOEL JIMENEZ CAMACHO, ADRIAN JIMENEZ CAMACHO,

GLORIA JIMENEZ CAMACHO, MARIO JIMENEZ CAMACHO y EVA JIMENEZ CAMACHO, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 16 de febrero del año 2004.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 15

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México).

582.-20 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 8,726, del 10 de febrero del 2004, se protocolizó el juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora YOLANDA MARIA DEL CORAL ETERNOD OLVERA VIUDA DE GAMES también conocida como YOLANDA MARIA DEL CORAL ETERNOD OLVERA, YOLANDA MARIA DEL CORAL ETERNOD VIUDA DE GAMES, YOLANDA ETERNOD VIUDA DE GAMES, YOLANDA ETERNOD OLVERA Y YOLANDA ETERNOD OLVERA VIUDA DE GAMES, en la que los señores YOLANDA MARISELA, JUAN DAMACENO, ALIDA MARIA DEL CORAL, VICTOR LEONEL, LEONARDO Y LORENA, todos de apellidos GAMES ETERNOD, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios así como los legados instituidos a su favor respectivamente y asimismo la señora YOLANDA MARISELA GAMES ETERNOD aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 12 de febrero del 2004.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

373-A1.-20 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 8,721 del 4 de febrero del 2003, se protocolizó el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor MARIO JUSTINO OBREGON BEJARANO, en la que las señoras LUZ MARIA PEREZ PARRA, LUZ MARIA OBREGON PEREZ y MAGDALENA CELIA OBREGON PEREZ, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo la señora LUZ MARIA PEREZ PARRA, aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 11 de febrero del 2004.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO

373-A1.-20 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número dieciocho mil veintidós de fecha diez de septiembre del dos mil tres, ante la fe del suscrito, Lic. Carlos Garduño, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA ESTEFANIA REMEDIOS HERNANDEZ PALOMO VIUDA DE LAGOS, aceptando la herencia la señora SILVIA ELVA MARIA LAGOS HERNANDEZ y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA ESTEFANIA REMEDIOS HERNANDEZ PALOMO VIUDA DE LAGOS, la señora CAROLINA IBÁÑEZ LAGOS dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 10 de septiembre del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.

**NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO**

371-A1.-20 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A SOLICITUD DEL SEÑOR GILBERTO ESPAÑA PEREZ, ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora IRMA TREJO GARCIA en la que el presunto heredero esta de acuerdo en radicarla notarialmente con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México y fracción primera del artículo sesenta y nueve, así como artículo 70 de su reglamento, mediante escritura 13,816 de fecha 20 de enero de 2004, por la cual el solicitante acepta la herencia y cargo de albacea, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tianguistenco, México, a 17 de febrero de 2004.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO.

371-A1.-20 febrero y 3 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Contraloría Interna



EDICTO

SE NOTIFICA GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2, 3 fracción VI, 44, 62, 72, 73 y 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1 y 4 fracción II del acuerdo por el que se establecen los Organos de Control Interno de las dependencias y Procuraduría General de la Administración Pública Estatal, publicado en la "Gaceta de Gobierno" el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres (adicionado y reformado el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho); primero del acuerdo por el cual el C. Secretario de la Contraloría delega facultades al C. Contralor Interno, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la "Gaceta de Gobierno" el día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; por lo que el C. Contralor Interno acuerda que cumplimiento a lo que disponen los artículos 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, SE NOTIFICA EL DERECHO A DESAHOGAR GARANTIA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, en las oficinas que ocupa esta Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ubicadas en el conjunto SEDAGRO, Ex Rancho San Lorenzo, Metepec, México; por sí o por medio de abogado defensor, apercibido que de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en ésta etapa procesal, y por satisfecha su garantía de audiencia con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; a la persona que a continuación se enlista:

EXPEDIENTE NUMERO	NOMBRE	IRRL SUJARIDAD
P.P.R. 008706	INGENIERIA CIVIL ESPECIALIZADA S.A. DE C.V. y/o HUMBERTO HERRERA MORO.	PAGOS IMPROCEDENTES A CONTRATISTA POR UN IMPORTE DE \$ 48,156.94

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepec, Estado de México; a los 17 días del mes de Febrero del 2004.

ATENTAMENTE

C.P. EDUARDO SEGURA SANCHEZ.
CONTRALOR INTERNO DE LA SEDAGRO
(RUBRICA).

568.-20 febrero.

UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO CHAPINGO, A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO CHAPINGO, A. C. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las 10:30 horas del día 5 de marzo de 2004, en el lugar conocido como "SALON FANTASY" sito en prolongación Arteaga sin número, Colonia Las Salinas, Texcoco, México, misma que se desahogará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Informe de la Mesa Directiva sobre el estado financiero que guarda la asociación, previo informe del Consejo de Vigilancia, y toma de decisiones que se juzguen oportunas .
- 3.- En su caso, designación de nueva Mesa Directiva.
- 4.- Designación de Delegado para protocolizar el acta ante Notario Público.

La presente convocatoria se realiza por el Presidente de UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO CHAPINGO, A. C. señor GALDINO QUIROGA MUÑOZ en términos de los artículos 13, 14, 18, 19, de los estatutos sociales.

ATENTAMENTE

Texcoco, México a 16 de febrero de 2004.

GALDINO QUIROGA MUÑOZ
(RUBRICA).

571.-20 febrero.

CAMISERIA ITALIANA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

A C T I V O		
CIRCULANTE		
BANCOS	25,585.23	
	=====	=====
SUMA EL ACTIVO	0.00	25,585.23
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00	
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	50,000.00	
UTILIDADES ACUMULADAS	-74,414.77	
SUMA EL CAPITAL		25,585.23
	=====	=====
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	25,585.23	25,585.23
SR. JACOBO ROMANO TOTAH LIQUIDADOR (RUBRICA).		

253-A1.-6, 20 febrero y 8 marzo.